

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

26331

24 NOV 2017

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN** de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca), cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 17036 del 27 de diciembre de 2012 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013, se revocó parcialmente la Resolución número 17036 del 27 de diciembre de 2012, toda vez que, en la misma se dispuso que la institución que otorgaba el título era la Universidad del Valle, siendo lo correcto la Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y Universidad del Valle, así mismo, respecto del lugar de desarrollo del programa se estableció la ciudad de Bogotá D.C., siendo lo correcto Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca).

Que mediante radicado del día 25 de noviembre de 2016, las instituciones solicitaron la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Doctorado Interinstitucional en Educación (**Cód. SNIES 51867**).

11005e

20

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en **sesión de los días 24 y 25 de agosto de 2017**, emitió concepto favorable recomendando otorgar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de diez (10) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle con sede en la ciudad de Cali, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con sede en la ciudad de Bogotá y la Universidad Pedagógica Nacional con sede en la ciudad de Bogotá**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *Las Universidades que ofertan el Programa Doctoral son de reconocida trayectoria en Colombia. El convenio que soporta la alianza interinstitucional se fundamenta en los Decretos 393 y 591; el Informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo de 1993, el Decreto 0213 de 1994, relacionado con el mejoramiento cualitativo de la educación, la creación del Sistema de Universidades Estatales SUE en 1991, donde se referencia la creación de programas conjuntos entre las universidades y la reforma de Colciencias donde se especifica la dedicación del 10% del sistema general de regalías para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las tres Universidades mediante su proceso de autoevaluación institucional, han venido actualizando su PEI, fortaleciendo sus principios misionales, destacando el compromiso con la investigación núcleo central del Doctorado. El Programa se materializó a través del convenio 507, firmado entre las tres Universidades en julio de 2004, partiendo de la historia inicial entre 1993 y 1998, cuando se firma el convenio 139 de 1993 entre las universidades de Antioquia, Nacional, Pedagógica Nacional, Industrial de Santander y del Valle, para crear el primer doctorado colombiano en educación. Al no funcionar este convenio, se llega a la firma del convenio que da vida al proyecto Interinstitucional del Doctorado en Educación. El Registro Calificado se obtiene en diciembre de 2005 y su implementación se da a partir del primer semestre del 2006. En relación con las Unidades de las cuales depende el Doctorado en cada una de las IES responsables, se da de la siguiente manera: Instituto de Educación y Pedagogía, Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Sistema Integrado de Formación, Universidad Pedagógica Nacional. El Programa cuenta con 201 estudiantes y 83 egresados.*
- *Desde la perspectiva epistemológica, teórica y metodológica, el Programa Doctoral en Educación, aborda los conceptos fundacionales y funcionales de la educación, la pedagogía, la formación, la enseñanza, la didáctica, el aprendizaje, la escuela, el maestro, la evaluación, el currículo en contextos, constituyendo el núcleo central del Programa para sus procesos curriculares e investigativos, a partir de la responsabilidad de un equipo de investigadores con*

30 NOV 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

reconocimiento nacional e internacional por sus producciones en el campo de la educación y la pedagogía. Los pares consideran que el Programa doctoral está consolidado, con un alto cumplimiento de sus objetivos, logrando de esa manera, una producción de "investigación original" en los campos de pedagogía, la educación y la didáctica, con cuerpo docente investigativo altamente calificado.

- *La estructura curricular se configura a partir de los seminarios teóricos e investigativos articulados a los grupos de investigación que soportan al Programa Doctoral, para el desarrollo continuo de los proyectos de investigación de los estudiantes, en relación con sus pasantías, la inmersión en la segunda lengua y los exámenes de Candidatura. El Programa a su vez, entrelaza los siguientes énfasis curriculares: Educación en Ciencias; Educación, Cultura y Desarrollo; Educación Matemática; Filosofía y Enseñanza de la Filosofía; Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada; Lenguaje y Educación y Sujetos y Escenarios de Aprendizaje.*
- *El Programa está conformado por 81 créditos, 16 para los Seminarios de Educación y Pedagogía, 15 para la formación en el énfasis seleccionado por el estudiante y 50 para el desarrollo de la investigación que soporta la tesis doctoral. En el proceso de autoevaluación, los pares reconocen la exposición detallada de cómo se desarrolla el plan de estudios según la anterior configuración. El Programa fue pensado para una duración de 3 a 5 años, pero la experiencia de los últimos 10 años demuestra que el período suele ser entre 4 y 6 años.*
- *El modelo de autoevaluación utilizado para dar cuenta del estado de desarrollo integral del Programa Doctoral, es una investigación mixta, con apoyos estadísticos, análisis documental, multiplicidad de técnicas de acuerdo a la naturaleza del objeto de investigación, incluyendo una escala de actitudes tipo Likert, para recoger la percepción de los estamentos hacia los factores que se sometieron a evaluación, acompañado de una amplia sistematización por procedimientos tecnológicos y manuales. Las tres sedes del DIE cuentan con dependencias y/o oficinas de aseguramiento de la calidad del Programa Doctoral.*
- *Al partir del proceso de autoevaluación, los pares evidenciaron que los principios misionales del Programa se vienen cumpliendo de manera coherente en sus especificidades y en relación con los principios de las Universidades comprometidas en el convenio firmado.*
- *Los profesores, estudiantes y egresados, valoraron positivamente la coherencia entre los desarrollos del Programa y sus principios misionales. En la tabla 32 del informe de autoevaluación, la valoración de los estamentos sobrepasa el 90% de acuerdo total. Los rectores de las 3 Universidades expresaron su compromiso con el alcance y los objetivos del Programa en todos los campos.*
- *Los requisitos de admisión establecidos en el documento maestro del Programa, se cumplen adecuadamente con la excepción de la dedicación de tiempo completo exigido en los mismos, lo cual responde a la naturaleza de la composición de la población que accede al Programa. Los avances en este aspecto se evidencia en las comisiones de estudios para los profesores de planta que acceden al Doctorado, proveniente de las 3 Universidades*

30 NOV 2016

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

comprometidas con el mismo. El Programa ha logrado desarrollar una buena capacidad de convocatoria de aspirantes de otras regiones del país.

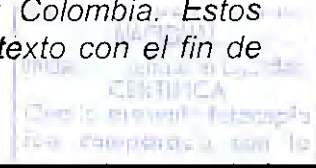
- *La Planta de profesores está conformada de la siguiente manera: Universidad Distrital Francisco José de Caldas (22 de tiempo completo y 3 catedráticos); Universidad Pedagógica Nacional, (34 de tiempo completo y 2 catedráticos) y la Universidad del Valle, (10 de tiempo completo y 1 catedrático). Los pares evaluadores testimonian en el informe de evaluación externa, la existencia de políticas y condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales del Programa. Un cuerpo docente altamente calificado, en promedio conformado por un 40% de profesores de tiempo completo y 30% de medio tiempo, todos de planta, los cuales son suficientes para el desarrollo del Programa Doctoral.*
- *La función sustantiva de la investigación en el Programa Doctoral, se encuentra soportada de la siguiente manera: 6 grupos categorizados por Colciencias en A1, 17 en A, 5 en B, 3 en C y 5 reconocidos, los cuales han venido generando un alta producción tal como lo reconocieron los pares evaluadores de la siguiente manera: más de 100 proyectos de investigación con financiación propia, nacional (Colciencias) e internacional en los últimos 5 años, producción expresada en libros, capítulos de libros; la publicación de artículos en medios indexados nacionales e internacionales, comprende el 50% de la producción. Por lo menos en los últimos 5 años el Doctorado ha generado unos 754 productos y unos 140 de ellos, se han publicado en medios indexados (20%), con gran reconocimiento en la producción latinoamericana. Toda la producción y productividad de los doctores que conforman el DIE se relaciona con el plan de apoyo a los docentes en los respectivos reglamentos institucionales. En cuanto a la categorización de los investigadores por parte de Colciencias, se da la siguiente situación: 6 Senior, 12 Asociados, 12 Junior y 7 sin categorización. Los pares señalan como característica destacada de la calidad del Programa, "la consolidación de los grupos de investigación y el incremento progresivo de la productividad investigativa", (p. 29, informe de evaluación externa).*
- *Los pares evidenciaron por los menos unas 5.371 citas en el sistema Google académico en los últimos 5 años, en los diferentes ámbitos curriculares que identifican al Programa en articulación con su producción y divulgación, la proyección actualizada de tales índices de citación estaría en el orden de las 16.966 según lo señalado por los pares en el informe de evaluación externa, lo cual se convierte en un indicador de calidad del doctorado. En el ámbito de la investigación, los pares reconocen el nivel de producción académica de los estudiantes, el cual según el juicio de los pares "rebasa toda expectativa de este estamento en los últimos cinco años (p.17 informe de evaluación externa).*
- *La diversidad de estrategias de formación que promueve el Programa Doctoral, destacándose la relación profesor/estudiante; los seminarios abiertos por énfasis, la cátedra doctoral, la dirección nacional y la codirección internacional de tesis doctoral, los exámenes de candidatura, las pasantías, la interrelación con los grupos de investigación, las estrategias de publicación y difusión de la producción académica de profesores y estudiantes, las experiencias investigativas de alto impacto en Colombia, América Latina, Norte América y Europa, de igual manera, los proyectos de investigación y su impacto nacional y regional, muchos de ellos culminados y otros en proceso.*
- *En Relación con el perfil de los egresados, los pares verificaron que los indicadores relacionados con el cumplimiento del mismo se cumple adecuadamente tales como tiempo de duración para la obtención del título por*

30 NOV 2011

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

estudiante y por cohorte, el perfil investigativo y la inserción en las dinámicas de producción de conocimiento de alto nivel en los diferentes grupos de investigación. Los egresados demostraron alto grado de satisfacción ante la formación rigurosa y seria a partir de la interlocución con investigadores autónomos en el campo de la educación. Los indicadores de compromiso y satisfacción de los egresados en relación con la formación seria y rigurosa como investigadores autónomos en el campo de la educación, recibida en su paso por los grupos de investigación del doctorado, es notable (p. 18, informe de evaluación externa).

- *Los pares señalaron que la relación estudiante /tutor, es un punto destacado en el Programa Doctoral, para enfrentar las necesidades relacionadas con la dirección y tutoría de tesis, en un promedio de 3 estudiantes por investigador, cada investigador dedica un promedio de 5 horas semanales para la dirección de tesis. De igual manera, el Doctorado tiene convenios internacionales para las pasantías de los estudiantes y las codirecciones de tesis de acuerdo con las especificidades de los convenios. Las defensas de las tesis doctorales, se efectúan con la participación de jurados internacionales. En relación con los tiempos dedicados para las actividades tutoriales, los doctorandos y egresados expresaron sus niveles de satisfacción en un 93%.*
- *En relación con el desarrollo de competencias investigativas por parte de los egresados, profesores y estudiantes, por lo menos el 94% de estos declararon su total acuerdo en el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico, dominio de métodos, estrategias y técnicas de investigación; en relación con la divulgación de los resultados de la investigación un 95% muestra su satisfacción al respecto.*
- *Las Universidades que conforman el convenio del Programa Doctoral desarrollan políticas específicas de estímulos académicos, profesionales y económicos para la docencia y la investigación, de acuerdo a la calidad y desempeño de los investigadores, ajustándose a la legislación institucional, en relación con estos aspectos los pares evidenciaron que 10 docentes que han tenido acceso a estas políticas, realizando estudios postdoctorales y preparación de actividades y producción de objetos de sus investigaciones.*
- *La flexibilidad curricular se evidencia en la autonomía que tienen los estudiantes para matricular sus proyectos de investigación, la escogencia de los seminarios teóricos, los sitios para sus pasantías, las líneas de investigación, esta selección se hace en cualquiera de las sedes, todos los estudiantes reciben la información integral de las programaciones a desarrollar en cada sede según las líneas de investigación. Los estudiantes realizan pasantías internacionales en diferentes universidades de América, Europa y Australia, Francia y Chile, lo cual genera nexos con los grupos de investigación de estos países. En el marco de la flexibilidad curricular, el Doctorado creó el Seminario de Reflexión académica sobre miradas contemporáneas, contando con la participación de delegados de países como Argentina, Suecia, Chile, Canadá, Venezuela, entre otros, el cual aparece en la página web como consulta abierta. De igual manera, se desarrolla el proyecto Alter-Nativa, con amplia financiación e incorporación tecnológica para las facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias y de esa manera atender la diversidad poblacional, programa desarrollado de manera paralela en distintas universidades de España, El Salvador, Nicaragua, Chile, Bolivia, Argentina, Portugal y Colombia. Estos aspectos fortalecen las relaciones del Programa con el contexto con el fin de garantizar el impacto social y educativo del mismo.*



30 NOV 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

- *Los estudiantes, han realizado su pasantía internacional en América Latina, Europa y América del Norte, lo cual evidencia unas buenas prácticas en internacionalización del Doctorado de gran significado para la formación del estudiante.*
- *Los estamentos participan ampliamente en las evaluaciones permanentes del Programa Doctoral, la cual se lleva a cabo desde el Consejo de Rectores, el Consejo Académico Interinstitucional del Programa CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado de cada Universidad, también se le da participación a los profesores propios e invitados, a los estudiantes, egresados y directivos. Para optar a la candidatura, el estudiante debe presentar su examen de educación y pedagogía, el examen de énfasis y la presentación de un artículo publicable. Se enfatiza en la publicación del artículo, el cual puede presentar con su director de tesis.*
- *En relación con las políticas de bienestar universitario se destaca en los tres campus, ambientes institucionales para la atención a las personas con necesidades educativas especiales, lo cual disminuye la deserción estudiantil y previene los riesgos contra la salud con la promoción de la institucionalidad y la convivencia.*
- *Las tres Instituciones cuentan con estructuras académico-administrativas y personal adecuado para la administración del Programa en el desarrollo de sus funciones misionales, el 80% de los profesores así lo percibe. La sostenibilidad financiera del Programa depende de las matrículas y de los rubros captados por financiamiento de proyectos de investigación.*
- *La gestión del Programa Doctoral, se desarrolla a través de una dirección colegiada general que se turna entre las universidades, los coordinadores de cada sede, la gestión del Consejo Académico Interinstitucional, CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado CAIDE, encargados de la administración académica del Programa.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN** de **UNIVERSIDAD DEL VALLE** con sede en la ciudad de **CALI**, la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con sede en la ciudad de **BOGOTÁ** y la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con sede en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación."*

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que

30 NOV 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de la misma o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa pluricitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, lo cual es el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Acreditación de Calidad
CERTIFICADA
Fue comparada con el original y es auténtica

30 NOV 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de diez (10) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Programa: DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN
EDUCACIÓN
Título a otorgar: DOCTOR EN EDUCACIÓN
Sede del Programa: BOGOTÁ D.C. Y CALI (VALLE DEL CAUCA)
Metodología: PRESENCIAL

PARÁGRAFO 1. El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, deberán velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO. El Programa descrito en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución a los representantes legales de la Universidad del Valle, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional, a sus apoderados, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
CERTECINCA
Con la presente informo
sus competencias para
30 NOV 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 24 NOV 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


 YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NOTIFICACIÓN

FECHA 30 NOV 2017

COMPARECIÓ Uriel Coy Verano

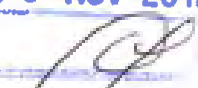
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

INSTITUCIÓN Universidad Distrital

RESOLUCIÓN No. 26331 - 2017

FIRMA NOTIFICADO 

NOTIFICADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Unidad Ejecutiva al Ciudadano
 CERTIFICADA
 Que la presente fotocopia fue comparada con el original y es auténtica
 Fecha 30 NOV 2017
 Firma 

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA
 Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior
 Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior
 Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
 Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General
 Cód. SNIES: 51867 (Cód. de Proceso: 2114)